



Anuncio II de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el Asociacionismo (2023)».

Línea 5: Subvención destinada al refuerzo del Asociacionismo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 27 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el Asociacionismo (2023)**», en relación a la **Línea 5: Subvención destinada al refuerzo del Asociacionismo**, se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:

1. MI LADO AZUL AUTISMO SUR. (Exp. E2023001285S00020).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

Deberán presentar la difusión en redes sociales, así como en la página web de la entidad en la que se hagan constar específicamente la subvención otorgada.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de ingresos.**


Deben presentar nuevamente dicho Anexo, cuyo total se corresponda con la suma de la aportación propia más importe de la subvención otorgada.

➤ **Carta de reintegro.**

Deben **reintegrar** el importe de las facturas de suministro eléctrico que no se encuentran a nombre de la entidad, que asciende a **420,15 €**, según se deduce de la documentación presentada.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8



2. ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DEPENDENCIA EN CANARIAS. (Exp. E2023001285S00024).

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas del Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el Asociacionismo (2023)», publicado con fecha 26/09/2024.

➤ Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ Justificante del gasto a presentar.

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	3673	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €
3	3804	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €
4	3948	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €
5	4085	Servicios y gestión residencial de Canarias SL	161,46 €

3. ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA. (Exp. E2023001285S00041).

➤ Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.


En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

En cuanto a la difusión en la página web de la entidad, deberá referirse específicamente a la subvención otorgada, haciendo mención de la misma.

- Deben presentar los siguientes Anexos correspondientes a esta línea de subvención para justificar, siendo estos los **Anexos VIII y XI**, además deben **presentar todas las facturas relacionadas en el Anexo IX**, con su correspondiente justificante de pago.

4. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EFECTO PUERTO. (Exp. E2023001285S00047).

- Deberán presentar los Anexos VI, VII, VIII, X y XI, tal y como se indican en la base 27 de las bases reguladoras, para la correcta justificación de la subvención, además deben presentar todas las facturas que se relacionen en el Anexo IX, con su correspondiente justificante de pago.

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8	

5. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA. (Exp. E2023001285S00050).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

La imagen del cartel Anexo XI deberá ser legible y apreciarse su colocación en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

6. ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR, P. (Exp. E2023001285S00053).

➤ **Carta de reintegro.**

Deben **reintegrar** el importe de las facturas de suministro eléctrico, agua e IBI, que no se encuentran a nombre de la entidad, que asciende a **628,63 €**, según se deduce de la documentación presentada.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

7. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL " + FAMILIA" (Exp. E2023001285S00056).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

La imagen del cartel Anexo XI deberá ser legible y apreciarse su colocación en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En las restantes medidas de difusión (redes sociales y página web de la entidad), deberán referirse específicamente a la subvención otorgada, haciendo mención de la misma.

Por último, en el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría otras medidas de difusión (folletos y carteles), sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

8. VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL. (Exp. E2023001285S00063).


➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

La imagen del cartel Anexo XI, deberá ser presentada, legible y apreciarse la colocación en un lugar visible de las dependencias o instalaciones de la sede donde ha tenido lugar el desarrollo de las actividades de la entidad.

En cuanto a la difusión en redes sociales, deberá acreditarse de tal modo que se pueda tener constancia y se aprecie su contenido, referido a la subvención otorgada.

Por otro lado, en el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8



acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia. Asimismo, en dicho Anexo II, se señaló que se realizarían otros medios de difusión, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita que los mismos se refieran a la subvención otorgada.

➤ **Anexo IX. Relación de gastos**

Deben presentar la correspondiente factura, Orden 3

3	17629	ASECU	577,80
---	-------	-------	--------

9. ASOCIACIÓN ÁFRICA GUIMANÁM ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL. (Exp. E2023001285S00076).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio, en prensa y medios escritos, en las redes sociales, así como en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita, ya que no permiten el acceso a su contenido. La entidad deberá presentar los enlaces de tal modo que se puedan acceder a los mismos o bien, fotografías en las que se puedan visualizar tales difusiones.

10. ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA. (E2023001285S00081).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio, en prensa y medios escritos y en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**


Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	8957	Slapsus Papel SL	386,71 €
12	A58.503	Librería Lemus	20,14 €
14	002502	Informes Servicios informáticos SL	420,00 €

11. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS. (Exp. E2023001285S00082).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en radio, en prensa y medios escritos, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8	

12. ASOCIACIÓN DE SORDOS DE TENERIFE. (Exp. E2023001285S00089).

➤ Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría otros medios de difusión (acciones de sensibilización, por ejemplo, charla en colegios, etc.), sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

13. ASOCIACIÓN 3 EDAD TAGORO VICTORIERO. (Exp. E2023001285S00097).

➤ Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.

La entidad deberá presentar la difusión en redes sociales que sea específicamente de la subvención otorgada, no una captura de una conversación de wasap.

14. ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA. (Exp. E2023001285S00100).

➤ Justificante del gasto a presentar.

Se deben **presentar los correspondientes comprobantes de pago**, de las facturas que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	1144	Gabinete Psicológico Danae SL	160,50€
8	1607	Sofican SL	52,37€
10	20	David Rodríguez Báez	107,53€
12	309	Rebeca Hernández Amador	132,00€
14	20	Rebeca Hernández Amador	155,30€

15. ASOCIACIÓN AFEDES. (Exp. E2023001285S00102).


➤ Carta de reintegro.

Deben **reintegrar** el importe de la factura de suministro eléctrico, que no se encuentran a nombre de la entidad, que asciende a **107,14 €**, según se deduce de la documentación presentada

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

16. ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA). (Exp. E2023001285S00109).

5

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8	

➤ **Carta de pago.**

Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, de la liquidación de desplazamiento, ya que fue presentada como justificación ante otra administración pública, que asciende a **193,30 €**, según se deduce de la documentación presentada.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla, tal y como se les ha requerido en el anuncio publicado con fecha 26/09/2024:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	8564520	AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	218,14 €
13	045/2023	María Tamara Francisco Alonso	43,82 €
17	06/2024	María Tamara Francisco Alonso	20,44 €
21	019/2024	María Tamara Francisco Alonso	32,94 €
25	029/2024	Ingrid EstefaníaRuiz Galante	48,83 €

17. COOPERACION INTERNACIONAL. (Exp. E2023001285S00116).


➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales y en la web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar las facturas y su comprobante de pago, que se indican en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	0011913	Telefónica España	44,21 €
7	104107	Telefónica España	10,00 €

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8	

12	0011966	Telefónica España	44,21
17	098393	Telefónica España	10,00€
22	0011934	Telefónica España	44,21
27	TB7AQ0011994	Telefónica España	19,10 € €
32	0085130	Endesa Energía SA	31,50 €
37	N0001101893	Endesa Energía SA	27,61 €
42	477548	Emmasa	27,90 €
47	004656	Markoil SAu	30,00 €
52	Certificado Cdad de Vecinos	Comunidad de Vecinos	330,00 €

18. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN. (Exp. E2023001285S00118).

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En cuanto a la difusión en redes sociales, deberá acreditarse de tal modo que se pueda tener constancia y se aprecie su contenido, referido a la subvención otorgada.

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría otros medios de difusión, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.


➤ **Justificante del gasto a presentar.**

Se deben presentar la factura que se indica en la siguiente tabla:

Nº ORDEN	Nº FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
10	17735	ASECU	594,22 €

19. ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR. (Exp. E2023001285S00122).

La entidad deberá presentar las subsanaciones solicitadas del Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana, la diversidad y el Asociacionismo (2023)», publicado con fecha 26/09/2024.

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8	

➤ **Anexo VI. Medidas de difusión de la financiación recibida.**

En el Anexo II presentado en la solicitud inicial, la entidad señaló que realizaría difusión en redes sociales y en la página web de la entidad, sin embargo, en el Anexo VI, no se acredita. La entidad deberá aclarar tal circunstancia.

➤ **Anexo IX: Relación de gastos.**

Los gastos recogidos en el número de orden 15, de conformidad con la base 10.b para la línea 5, no son subvencionables.


➤ **Carta de reintegro.**

Deben **reintegrar** el importe no subvencionable, que asciende a 152,92 €, según se deduce en el Anexo IX.

La cantidad a reintegrar deberá ser ingresada, en UN ÚNICO PAGO, en la cuenta corriente de La Caixa número ES68 2100 9169 0122 0002 0968, haciendo constar en el ingreso el nombre de la entidad beneficiaria y la línea de subvención. El referido ingreso habrá de comunicarse al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, mediante la remisión de copia del documento acreditativo del ingreso efectuado.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	17/10/2024 10:08:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/bBn-2CGuynm7u4b-WucJHA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8	